

Después

de que se ha hecho la denuncia

El Consejo de Enfermería del Estado de Nevada registra las denuncias correspondientes de enfermeros y de asistentes de enfermeros muy seriamente. Cuando una queja es recibida, se hace una determinación para comprobar si los hechos son o no son como se alegan, si se infringe la ley existente o las regulaciones que gobiernan la práctica de enfermeros o asistentes de enfermeros certificados.

Recuerde—el consejo de enfermería tiene jurisdicción solo sobre personas que tienen licencia o certificación como enfermeras o asistentes de enfermeras.

Sí se encuentra que la información presentada es una violación potencial a los derechos del paciente, entonces se iniciará una investigación de los hechos de manera inmediata. La evidencia será reunida basándose en una serie de entrevistas.

Sí la evidencia obtenida durante la investigación apoya su acusación previa, y si la evidencia no es cuestionada por parte del enfermero o CNAs, el consejo de enfermería negociará la posible sanción haciendo énfasis en las faltas cometidas por el enfermero.

Sí el enfermero apela los cargos entonces se realizara una audiencia formal. Durante la audiencia, ambas partes podrán presentar evidencia y testigos. Los enfermeros y CNAs se podrán representar a si mismos o contratar a un abogado que los represente.

Los siete miembros nombrados del consejo de enfermería determinarán la inocencia o culpabilidad del individuo involucrado y la sanción necesaria.

Los procedimientos del consejo son establecidos por la ley administrativa de acuerdo con el Capítulo 632 de los Estatutos Revisados de Nevada y con el Código Administrativo de Nevada. El consejo no puede remunerar económicamente los daños ocasionados a los pacientes. Sin embargo, el consejo de enfermería podrá tomar las siguientes medidas—

- emitir una reprimenda pública
- imponer una multa
- infligir una probación
- restringir la licencia o certificación
- suspender la licencia o certificación
- revocar la licencia o certificación
- omitir la denuncia hecha

No tema en reportar un enfermero o CNA. Usted tiene derecho a un cuidado responsable de parte de su enfermero. Al denunciar el maltrato de parte de su enfermero, se estará protegiendo a si mismo, a sus seres queridos y a público en general.

Llame sin costo

línea abierta para el público

Si usted tiene alguna duda con respecto al servicio de enfermería que usted o su familia está recibiendo, llame al consejo de enfermería de Nevada al 1-800-746-3980, o en el área de Reno al 688-2620.

Nuestro personal de recepción no habla español. Por favor, deje su nombre y teléfono en inglés y una persona que habla español le regresará su llamada.

Nevada State Board of Nursing
5011 Meadowood Mall Way #201, Reno, NV 89502
775-688-2620 www.nursingboard.state.nv.us

Qué Hace Su Consejo de Enfermería

. . . Y Qué Puede Usted Hacer

¿A quién llamar?

¿Por qué llamar?

¿Qué es un buen cuidado de enfermería?

Información para los solicitantes del cuidado de enfermeras realizado por el consejo de enfermería de Nevada

Nevada State Board of
NURSING

¿Qué es

el consejo de enfermería?

Desde hace 100 años, los consejos de enfermería fueron establecidos por parte de los gobiernos estatales para proteger la salud pública, vigilando y asegurándose de que las prácticas de enfermería fueran seguras. A sí mismo, el gobierno instituyó las normas que garantizan la seguridad de las prácticas de enfermería, otorgando licencias para su práctica.

Cuando se presenta un agravio en contra de un paciente, el consejo de enfermería trabaja bajo el amparo de las leyes estatales, tomando las medidas necesarias en cuanto a las licencias de enfermería y los asistentes quienes non demostrado prácticas inseguras.

¿Quiénes son

el Consejo del Estado de Nevada?

El consejo de enfermería del estado de Nevada está compuesto por siete miembros designados por el gobernador en el que se incluyen cuatro enfermeras registradas, una enfermera practicante, una enfermera asistente certificada, y un miembro del público.

Ellos se reúnen cada dos meses para efectuar las actividades del consejo y para tomar las medidas disciplinarias en licencias de enfermería y de certificados.

El consejo de enfermería requiere de su participación para erradicar las prácticas inseguras dentro de la profesión de la enfermería. Este folleto contiene información específica para las personas que han recurrido al servicio de enfermeros y enfermeros asistentes (CNAs) que desean presentar una queja al consejo enfermería.

¿Qué derechos

tienen los pacientes?

Usted tiene derecho a saber quien está a cargo de su cuidado o el de su seres queridos. Cuando el servicio de un enfermero es requerido, siempre pregunte a la persona que lo cuida “¿quién es usted?” y “¿qué tipo de recomendaciones tiene?” Tenga en su record estas piezas de información—

- el nombre de la enfermera o CNA
- la licencia o credencial de la persona (por ejemplo, enfermera registrada, enfermera practicante con licencia, enfermera asistente).

¿Qué pueden

esperar los pacientes?

Los buenos enfermeros y asistentes (CNAs) están interesados en su bienestar. Ellos quieren compartir con usted y con sus seres queridos la experiencia en el campo de la enfermería, ayudándole a mantenerse saludable. No espere en preguntarle a su enfermera o al asistente (CNA) cualquier duda. Lo que usted puede esperar es lo siguiente—

- ser informado de la capacidad profesional o experiencia en enfermería
- verificar la licencia de su enfermero o certificado de su certificación de su CNA
- confidencialidad
- una copia de su record de salud, si usted la solicita
- el derecho de terminar con el servicio de enfermería en cualquier momento
- saber cómo localizar a su enfermera o CNA en caso de algunas emergencia
- recibir un cuidado considerado y respetuoso

¿Qué es

un abuso al paciente?

La ley de Nevada autoriza al consejo de enfermería a tomar las medidas necesarias, en contra de los enfermeros con licencia y de los asistentes certificados, por abusos que incluyen los siguientes—

- abuso de drogas y/o alcohol que afecte la práctica de la enfermería
- conducta sexual impropia
- abuso—verbal, físico o mental
- cuidado negligente o incompetente
- robo de propiedad
- mala representación
- abandono
- falta de ética profesional

¿Cómo reportarse

al consejo de enfermería?

Sí usted tiene alguna preocupación con respecto al cuidado de algún enfermero, el consejo desea escucharle. Recuerde, es su salud la que está en riesgo.

Para ayudar al consejo a investigar su denuncia, debe tener lista la siguiente información. Recuerde que el consejo de enfermería sólo puede aceptar quejas por escrito y firmadas.

- Nombre y apellido de la enfermera o asistente (CNA)
- La falta cometida
- Con quien pasó
- Fecha, hora y lugar en dónde sucedió
- Nombre de testigos, si hay alguno
- Su nombre, dirección y número de teléfono (el consejo necesita sus datos para comunicarse con usted)